

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2020-00402.

En atención a la solicitud que antecede, se reconoce personería a la abogada GILMA GLORIA GUERRA GUERRA como apoderada del demandado CESAR ENRIQUE CAICEDO BUITRAGO, en los términos y para los fines del poder conferido.

De otra parte, una vez se encuentre debidamente integrado el contradictorio se resolverá sobre el incidente de nulidad promovido por el demandado CESAR ENRIQUE CAICEDO BUITRAGO.

Por Secretaría, término de contabilizar el término concedido en auto de fecha 15 de febrero de la presente anualidad e ingrese el expediente al despacho una vez finiquitado.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 39 de 3 de abril de 2024.

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6778f3349bea9cc0a421fe6d701a1b8e7d4a6413aa48aac43afc7e711c197254**

Documento generado en 02/04/2024 01:58:00 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>